



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARTES

CORDOBA

27 DIC 2013

VISTO

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones: México, Método Suzuki, durante el mes de diciembre del corriente año. Se autorizó a los agentes: Robin Silvia; Velardez Laura; a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Robin Silvia ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de diciembre del corriente, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$149,50;

Que la Sra. Velardez Laura ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de diciembre del corriente, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$102,42.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 100% por tareas de limpieza y control de los pabellones México, Método Suzuki, de la Facultad, durante el mes de diciembre del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Robin Silvia**, (legajo 40822), la suma de \$747,50 (Código 82) (pesos setecientos cuarenta y siete con 50/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Velardez Laura**, (Legajo 47412), la suma de \$ 512,10 (Código 82) (pesos quinientos doce con 10/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

700



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba